Bogotá D.C.,

1-2025-014128
Al contestar, citar el número:
Radicado: **1-2025-014128**
Fecha: 09-09-2025

Señora - señor
Anónimo
Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta a queja por atención recibida en Manzana del Cuidado Suba Fontanar
Respuesta Radicado SDMujer 2-2025-014931
Radicado SDQS 4448232025

Respetada ciudadana-no

En atención al asunto de la referencia y una vez analizada la petición presentada, la Dirección del Sistema del Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer de conformidad con la misionalidad y funciones asignadas por el Acuerdo Distrital No. 490 de 2012[1] y el Decreto Distrital No. 428 de 2013[2], emite respuesta, en los siguientes términos:

Solicitud

"[…]Estoy alta mente molesta con con la cordinadora o la persona que atiende porque porque as unos dias fui para que me brindara informacion y la señorita me manifiesta que no me puede atender me quedo yo ai en las instalaciones del centro felicidad y observo que ella no me atiende porque se besaba con un hombre que llego a buscarla (sic)".

Respuesta:

De antemano ofrecemos disculpas si la atención brindada en la Manzana del Cuidado de Suba Fontanar en días pasados no fue adecuada, oportuna o asertiva. Le informamos que en la Secretaría Distrital de la Mujer implementamos acciones de mejora continua para optimizar la atención a la ciudadanía. Reiteramos nuestro compromiso con la garantía de los derechos de las mujeres y personas cuidadoras de Bogotá y a continuación, procedemos a brindarle información general del Sistema de Cuidado y los datos de contacto de las Manzanas del Cuidado ubicadas en la localidad de Suba.

[1] Acuerdo Distrital No. 490 de 2012, "*Por el cual se crean el Sector Administrativo Mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones*", aprobado por el Concejo de Bogotá, D.C el 28 de junio de 2012.
[2] Decreto Distrital No. 428 de 2013, "*Por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones"*, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá el 27 de septiembre de 2013.º

El Sistema Distrital de Cuidado liderado por la Secretaría Distrital de la Mujer, tiene como función articular servicios para atender las demandas de cuidado de manera corresponsable. Estas atenciones tendrán como fin equilibrar la provisión de los cuidados, de manera tal que las mujeres cuidadoras puedan retomar sus proyectos de vida individuales y colectivos.

Los servicios del Sistema Distrital del Cuidado tienen tres propósitos:

1. Fortalecer y ampliar la oferta de servicios de cuidado para la atención a la población con mayores niveles de dependencia funcional, incluidos los de la atención para la primera infancia, para la población con discapacidad, para la vejez y los relacionados con apoyos alimentarios.
2. Desarrollar una estrategia que valore y resignifique el trabajo de cuidado, implementando procesos de empoderamiento para cuidadoras y cuidadores, a través de servicios de reposo y recreación, y espacios de formación y homologación.
3. Implementar una estrategia de cambio cultural y pedagógica en el Distrito, frente a la corresponsabilidad en la realización del trabajo de cuidado en los hogares y comunidades, a fin de redistribuir este trabajo entre hombres y mujeres, propendiendo por el desarrollo de nuevas masculinidades.

Así mismo, el Sistema Distrital de Cuidado cuenta con tres (3) criterios de operación:

1. Atención en dupla: los servicios del Sistema están dirigidos para quienes cuidan y para quienes requieren cuidado.

2. Simultaneidad: los servicios del Sistema para quienes cuidan y para quienes requieren cuidado se prestan al mismo tiempo -en paralelo- según franjas horarias definidas. Es decir, mientras las cuidadoras acceden a los servicios, profesionales del distrito asisten o cuidan a las personas que requieren altos niveles de apoyo.

3. Proximidad: los servicios del Sistema se brindan de forma próxima a los domicilios de las personas.

De esta manera, el **Sistema Distrital de Cuidado** liderado por la **Secretaría Distrital de la Mujer,** cuenta con la siguiente oferta de servicios

1. **Cuidadoras y cuidadores:**
   a) Formación para el fortalecimiento de capacidades e inclusión en el mercado laboral (educación básica, media, complementaria, homologación de saberes, técnica y tecnológica).
   b) Espacios respiro para brindar condiciones de bienestar (salud, cultura, recreación y deporte).
   c) Generación de ingresos (autonomía económica).

2. **Personas que requieren cuidado:** servicios de cuidado a través de actividades lúdicas,

pedagógicas, recreativas, culturales y deportivas, que promueven su autonomía.

3. **Hombres y familias:** servicios de transformación cultural (ejercicios pedagógicos de sensibilización y formación, y componente de amplificación con la red de alianzas del cuidado.

Bogotá cuenta actualmente con 25 Manzanas del Cuidado, dos de las cuales se encuentran en la localidad de Suba. Nos permitimos compartir los datos de contacto de las manzanas del cuidado ubicadas en esta localidad:

1. Manzana del Cuidado de Suba Fontanar- Equipamiento Ancla: CEFE Fontanar del Río: Dirección: Calle 145 #138 A-10. Contratista a cargo: Jésica Rodríguez. Número de contacto: 305 801 2375, correo electrónico: jprodriguez@sdmujer.gov.co
2. Manzana del Cuidado Suba La Gaitana- Equipamiento Ancla: Cade La Gaitana- Dirección: Transversal 126 #133-32. Contratista a cargo: Claudia Ariza. Número de contacto: 305 801 4599, correo electrónico: cariza@sdmujer.gov.co.

La información mencionada anteriormente, así como el directorio de todas las manzanas del cuidado la puede consultar en: https://www.manzanasdelcuidado.gov.co/

De acuerdo con lo expuesto, Sistema Distrital del Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer da respuesta al requerimiento presentado, según las competencias asignadas y queda atenta a brindar cualquier información adicional frente al tema sometido a consideración.

Cordialmente,

CAMILA ANDREA GÓMEZ GUZMÁN
Directora del Sistema de Cuidado
Secretaría Distrital de la Mujer

Elaboró :Carolina González Moreno, contratista, Dirección del Sistema de Cuidado.
Revisó: Mónica Rengifo, contratista, Dirección del Sistema de Cuidado.
Aprobó: Camila Andrea Gómez Guzmán, Directora, Dirección del Sistema de Cuidado.